



Resolución N° 051/2026

Acta N° 004/2026

Las Piedras, 03 de Febrero de 2026

VISTO: La realización de los festejos de Carnaval correspondientes al año 2026, organizados por la Dirección de Carnaval de Canelones, que se solicita que el Municipio de Las Piedras, asuma el pago de menciones y premios de Carnaval.

CONSIDERANDO:

- I) Que en el marco de dichos festejos se llevarán a cabo concursos establecidos por la organización
- II) que el jurado designado emitirá el acta correspondiente, otorgando las menciones a agrupaciones, murgas, comparsas.
- III) que resulta necesario proceder a aprobar el gasto total de acuerdo a los montos establecidos
- IV) que se procede a informar los montos que cubrirá el Municipio de Las Piedras,
Menciones del concurso de Humoristas \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos)
Menciones del Concurso de Murgas \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos)
Menciones de Llamadas Ansina \$ 52.000 (cincuenta y dos mil pesos uruguayos)
Premios concurso departamental de Murgas \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- Aprobar un presupuesto total de \$302.000 (trescientos dos mil pesos uruguayos), para el pago de menciones y premios de Carnaval 2026, según siguiente detalle:
Menciones del concurso de Humoristas \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos)
Menciones del Concurso de Murgas \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos)
Menciones de Llamadas Ansina \$ 52.000 (cincuenta y dos mil pesos uruguayos)
Premios concurso departamental de Murgas \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).

- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Sergio de la Fuente

CONCEJAL

Mariana Cavajani

Mariana Cavajani

CONCEJAL

CONCEJAL